

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM
adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P. TRASLADO RECURSO DE SUPLICA SE FIJA POR UN (1) DIA

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 246 DEL C.P.A.C.A, QUEDA EN SECRETARIA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS, EL MEMORIAL PRESENTADO AL EXPEDIENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTENTIVO DEL RECURSO DE SUPLICA CONTRA EL AUTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PROFIRIO OBEDEZACSE Y CUMPLASE-ARCHIVESE.

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	SE FIJA	TERMINO DEL TRASLADO (02 DÍAS)	LINK EXPEDIENTE
08-001-33-33-012-2021-00164	REPARACIÓN DIRECTA	WILLIAM BADILLO CANTILLO- OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD	RECURSO DE SUPLICA CONTRA NOTIFICACION AUTO 05/12/2023 OBEDEZCASE Y CUMPLASE	11/12/2023	12, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	08001333301220210016400

Firmado Por:
Enrique Efraín Sánchez De La Hoz
Secretario
Juzgado Administrativo
012
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a60ddfceaf1c0464a5c827a7538c5d356a4e16474505e4641fb2620b4ab93**

Documento generado en 07/12/2023 09:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>